EZ ALISTER

Huépil, 14 de marzo de 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 401/2013

VISTOS:

a) La constitución Política de la República de Chile, las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/19653 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 publicado el 26 de julio de 2006 que refunde y actualiza la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Arts. 1°,2° y 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

b) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19418 sobre Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, la Ley 20500 sobre asociaciones y

participación ciudadana en la gestión pública

c) La necesidad de nombrar en forma permanente a los ministros de fe que asistirán a las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales y las que se formen en virtud de la Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública en la conformación legal de estas entidades.

DECRETO:

1. Designese a las siguientes profesionales de la Municipalidad de Tucapel para asistir en calidad de ministro de fe para la conformación de las organizaciones que se rigen por la ley N° 19418 y Ley 20500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública

- Srta. Carolina Alejandra Jiménez Molina Asistente Social del Departamento

de Desarrollo Comunitario.

- Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda Asistente Social del Departamento de desarrollo comunitario.

- Sra. Ana Miriam Albarrán Martínez Asistente Social Directora del Departamento de desarrollo comunitario.

ÓSÉ ANTONIO FERNÁNI

ALCALDE

- Srta. Aurora Rios Zapata Asistente Social del Departamento de salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EUOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Dpto. Desarrollo Comunitario Dpto. de Salud Secretaria Municipal Of. Partes